



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de febrero de 2024

Núm. 96

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000115** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de los transportistas y agricultores españoles ante los ataques sufridos en la frontera con Francia.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 3
- 162/000129** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la reducción de la jornada máxima legal de trabajo ordinario.
Aprobación 3

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000008** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, al Ministro del Interior sobre las medidas que va a adoptar para acabar con los actos de apoyo, enaltecimiento y homenaje a los terroristas 3
- 172/000014** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la situación del Delta del Ebro 4
- 172/000015** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las actuaciones que va a llevar a cabo su Ministerio para garantizar la independencia del Poder Judicial 5
- 172/000016** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la escasez de medios para hacer frente al narcotráfico y la responsabilidad del Gobierno en el asesinato de dos guardias civiles en Barbate 5

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000007** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara 6
- 173/000008** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cómo piensa el Gobierno hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del Derecho europeo.
Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara 12

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 140/000001** Declaración institucional de condena de la muerte bajo custodia del opositor ruso Alexei Navalni frente al régimen autoritario de Vladimir Putin..... 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000115

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de los transportistas y agricultores españoles ante los ataques sufridos en la frontera con Francia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 9 de febrero de 2024.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000129

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la reducción de la jornada máxima legal de trabajo ordinario, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 16 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir con carácter urgente un proceso de diálogo social que culmine con la modificación del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como de todas aquellas disposiciones pertinentes, para incorporar una reducción de la jornada laboral de aplicación progresiva, empezando por la fijación, para este año 2024, de una jornada máxima ordinaria de trabajo efectivo de 38 horas y media.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, al Ministro del Interior sobre las medidas que va a adoptar para acabar con los actos de apoyo, enaltecimiento y homenaje

a los terroristas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente interpelación urgente al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, para la que se solicita su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años diferentes colectivos y asociaciones de víctimas del terrorismo han venido denunciando actos de enaltecimiento de la banda terrorista ETA y de sus miembros.

Durante estos meses, de manera especial en los de verano, la izquierda radical vasca ha seguido realizando convocatorias de apoyo a los terroristas de ETA en diferentes localidades de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma Vasca.

Estos actos suponen una humillación a la democracia y a las víctimas, generando en ellas un dolor innecesario, ya que, además de padecer la muerte o mutilación de sus seres queridos, comprueban cómo se ensalza a sus asesinos y a ETA.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente interpelación:

Se interpela al ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, sobre las medidas que va a adoptar para acabar con los actos de apoyo, enaltecimiento y homenaje a los terroristas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2024.—**Alberto Catalán Higuera**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la situación del Delta del Ebro, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Josep Maria Cruset Domènech, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la situación del Delta de l'Ebre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2024.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instancies del diputat Josep Maria Cruset Domènech, a l'empara del que estableix l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta una interpel·lació urgent a la Ministra per a la Transició Ecològica i el Repte Demogràfic sobre la situació del Delta de l'Ebre.

Palacio Congrés dels Diputats, 15 de febrer de 2024.—**Josep Maria Cruset Domènech**, Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portaveu Grup Parlamentari Junts per Catalunya.

172/000015

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las actuaciones que va a llevar a cabo su Ministerio para garantizar la independencia del Poder Judicial, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para garantizar la independencia del poder judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la escasez de medios para hacer frente al narcotráfico y la responsabilidad del Gobierno en el asesinato de dos guardias civiles en Barbate, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, relativa a la escasez de medios para hacer frente el narcotráfico y la responsabilidad del Gobierno en el asesinato de dos Guardia Civiles en Barbate.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000007

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera.

Exposición de motivos

Primero. El hartazgo del sector agrícola.

El sector primario ha sido históricamente y sigue siendo en la actualidad un sector estratégico para España, que ha contribuido al sustento y al desarrollo de nuestra Nación a lo largo de los siglos, y que a día de hoy sigue teniendo una enorme importancia social, económica y territorial. El Campo Español, además de contribuir a la soberanía alimentaria de nuestra Nación, es esencial para la pervivencia de la España Rural, que no olvidemos, merece una especial protección, tal y como se recoge en nuestra Constitución.

Según los datos de la Contabilidad Nacional del Instituto Nacional de Estadística («INE») de 2022, el sector representó el 2,4% del Producto Interior Bruto («PIB») de forma directa y ocupó al 4% de la población activa de España¹. Además, cabe destacar que casi

¹ https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/indicadores_2022_roboto_web_baja_resolucion_tcm30-666558.pdf

la mitad del territorio español es superficie agraria útil, con una extensión de más de 23 millones de hectáreas, de las cuales 17 millones están destinadas al cultivo².

No obstante, el sector primario en España y en el resto de Europa se encuentra en una situación crítica debido a los ataques constantes y la criminalización a la que están siendo sometidos desde hace años por parte de distintas agendas globalistas implementadas por las diferentes administraciones que han ido legislando a espaldas de los intereses de los ciudadanos. Los disparados costes de producción, la competencia desleal de países extracomunitarios, el exceso de burocracia y de exigencias medioambientales irracionales hacen inviable el futuro de un sector castigado por la falta de rentabilidad³ y de relevo generacional. En este contexto de continuo hostigamiento, los agricultores y ganaderos de toda Europa se han levantado contra las políticas agrarias de la Unión Europea («UE»). Al igual que ya hicieron en Países Bajos o Alemania, en las últimas semanas los agricultores franceses protagonizaron multitudinarias protestas por las políticas europeas que amenazan su modo de vida. En el marco de estas reclamaciones, se han producido ataques inaceptables a los productos nacionales que transportaban nuestros transportistas en la frontera francesa y algunas ciudades de Francia, sin que ello haya originado una respuesta contundente por parte del Gobierno de España en defensa de los intereses nacionales. Las acusaciones de competencia desleal a nuestro sector primario por parte del Ejecutivo francés⁴ sólo han pretendido desviar la atención de su responsabilidad en la implementación de las agendas globalistas que asfixian a nuestro campo mientras promueven la entrada de competencia desleal procedente de países extracomunitarios. Las legítimas reivindicaciones del sector primario francés no deben encontrar en él productor español un adversario ya que ambos se ven afectados por las mismas políticas ideológicas.

Segundo. Políticas europeas en contra del sector agrario.

El campo europeo agoniza mientras las élites de Bruselas y los entusiastas de la Agenda 2030 pretenden transformar todo el sistema alimentario, agrícola y forestal europeo. Todo ello en nombre de una supuesta lucha contra el cambio climático.

Desde el Tratado de Roma, la UE fijó las bases de lo que sería la Política Agraria Común («PAC»). Concretamente, el artículo 39 establece entre los objetivos de la PAC: «garantizar un nivel de vida equitativo a la población agraria, en especial mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura». Hoy este objetivo no solo no se ha alcanzado, sino que las exigencias climáticas impuestas desde Bruselas y la vulneración del principio de preferencia comunitaria, clave de bóveda de la PAC, están mermando la capacidad económica de los agricultores y ganaderos europeos y españoles.

Así, entre las principales políticas europeas que lastran la actividad del sector primario, cabe destacar:

1. El Pacto Verde Europeo y la *Estrategia de la Granja a la Mesa* y *Estrategia de Biodiversidad 2030*.

Son la principal herramienta política y financiera con la que la Comisión Europea ha implementado una agenda de criminalización y asfixia al campo. Con ella, se pretende lograr una supuesta transición hacia un sistema agroalimentario sostenible que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero mediante: la reducción del uso de productos fitosanitarios y antimicrobianos, el aumento de la agricultura ecológica, el bienestar animal y la biodiversidad.

a) La *Estrategia de la Granja a la Mesa*, otorga prioridad al fomento de los cultivos ecológicos dentro de la UE, con el objetivo para el año 2030 de que el 25% de la superficie

² <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/agricola.html#:~:text=La%20superficie%20agraria%20%C3%BAtil%20de,24%25%20al%20cultivo%20en%20regad%C3%ADo>

³ https://www.vozpopuli.com/economia_y_finanzas/coag-dato-renta-gobierno.html

⁴ <https://www.agropopular.com/francia-prensa-300124/>

agrícola sea ecológica. Además, establece metas específicas para el mismo año, incluyendo una reducción del 50% en el uso de plaguicidas, una disminución del 20% en el uso de fertilizantes y una reducción del 50% en las pérdidas de nutrientes. Por tanto, la UE pretende endurecer el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

La incoherencia de la UE, que construye esta arquitectura verde sólo para los agricultores europeos, mientras permite la importación de países que no cumplen con estas exigencias, sentencia de muerte del sector primario comunitario.

b) En paralelo, la *Estrategia de Biodiversidad 2030* tiene como objetivo aprobar el Reglamento sobre la restauración de la naturaleza por el que se obligará a España a restaurar, al menos, el 20% de las zonas terrestres y marítimas de aquí a 2030⁵. En resumen, ello se traducirá en menos hectáreas de cultivo, en menos cosechas y, en consecuencia, en una subida de los precios de los alimentos.

2. La Política Agraria Común 2023-2027⁶.

El Pacto Verde Europeo ha definido la nueva PAC, que establece nuevas cargas burocráticas y objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Los llamados «ecorregímenes», ayudas consistentes en «pagos directos disociados a los regímenes en favor del clima y el medio ambiente»⁷, ya alcanzan el 23% del total del presupuesto anual de las ayudas directas, 1.100 millones de euros⁸. Entre algunas de las exigencias impuestas en esta nueva arquitectura verde de la PAC se debe destacar la rotación de cultivos y siembra directa, en el caso de tierras de cultivo o la prohibición del control de las cubiertas vegetales mediante ganado lo cual dificultará, por ejemplo, el control de los incendios.

Asimismo, cabe denunciar que la PAC 2023-2027 ya ha generado efectos adversos en el período octubre-diciembre del último año, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior⁹.

3. Los Acuerdos comerciales celebrados entre la UE con terceros países en condiciones que no garantizan la preferencia comunitaria son una de las principales causas del empobrecimiento de los agricultores europeos y que además merman gravemente nuestra soberanía alimentaria haciéndonos cada vez más dependientes del exterior. Así, el Acuerdo comercial celebrado entre Marruecos y la Unión Europea¹⁰, sobre el que el Comité Económico y Social Europeo¹¹ ya advirtió de que tendría un impacto negativo sobre el sector, ha supuesto un aumento de las importaciones del tomate

⁵ <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/11/09/nature-restoration-council-and-parliament-reach-agreement-on-new-rules-to-restore-and-preserve-degraded-habitats-in-the-eu/>

⁶ Fijada por los reglamentos:

Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.

Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común.

Reglamento (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 que modifica los Reglamentos (UE) no 1308/2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, (UE) no 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, (UE) no 251/2014, sobre la definición, descripción, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados, y (UE) no 228/2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión.

⁷ <https://www.fega.gob.es/es/pepac-2023-2027/ayudas-directas/ecorregimenes>

⁸ El presupuesto anual para los ecorregímenes es muy alto, ya que alcanza los 1.100 millones de euros, lo que representa el 23% del presupuesto total de las ayudas directas que perciben los agricultores y ganaderos en España.

⁹ <https://coag.org/post/cerealistas-los-grandes-perdedores-del-ano-en-el-campo-espanol-455597>

¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES%20/TXT/PDF/?uri=CELEX:52012IP0055&from=PL>

¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013IE3614&from=ES>

marroquí en un 52% desde 2013, lo que convertirá a España en un importador neto para 2035.

La entrada masiva de producción procedente de terceros países que, en su proceso de elaboración, distribución, almacenaje, etiquetado y transporte no cumple con las exigencias regulatorias, técnicas, ambientales, laborales o fiscales que se imponen a nuestros productores, colocan al campo europeo en una clara situación de inferioridad competitiva.

Todo ello se produce con la complicidad de una UE que, mientras endurece las obligaciones de los productores españoles, financia a la huerta marroquí con más de 115 millones de euros¹², lo que conduce al desmantelamiento de la huerta europea y, en último término, a la pérdida de la soberanía alimentaria de la Unión.

Una situación que, de no garantizarse el cumplimiento de los principios de preferencia comunitaria y de reciprocidad, se agravará tras la ratificación del Acuerdo de la UE con el Mercado Común del Sur («MERCOSUR»), por el que se liberalizará el 82% de las importaciones agroalimentarias procedentes del bloque de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, entre otros).

En definitiva, las políticas del Pacto Verde Europeo y la Política Agraria Común, promovidas desde Bruselas y ejecutadas por los sucesivos Gobiernos de España¹³, en lugar responder a los intereses de los europeos, el sector primario y el cuidado del campo, están fundadas en agendas globalistas que utilizan el utopismo verde, que, a pesar de una apariencia inocua, resultan letales para nuestra soberanía alimentaria y nos aboca a una excesiva dependencia exterior.

4. El agua y el regadío. La sequía es connatural a la realidad geográfica de España y el único modo de hacer frente a las necesidades del campo es mediante un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos que pongan a las fronteras artificiales creadas por el estado de las autonomías y lleve a cabo una gestión de nuestros recursos hídricos basada en la solidaridad entre todas las regiones y provincias de España junto a criterios racionales y al servicio de los españoles, vertebrando con ello el territorio nacional. En este sentido, es necesario promover políticas de apoyo al regadío y a su modernización, al objeto de mejorar la eficiencia en la gestión, el ahorro, la mejora de la calidad del agua y la sostenibilidad de nuestros recursos.

En este punto, cabe mencionar el paralizado proyecto de regadío en Tierra de Barros. El 9 de noviembre de 2022, la Junta de Extremadura divulgó públicamente su proyecto de transformación del regadío en la región, con un presupuesto asignado de 207 millones de euros¹⁴. Esta propuesta tenía como objetivo principal la conversión en regadío de una extensión de 15.000 hectáreas en Tierra de Barros. Durante su presentación, la entonces consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y actual Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, Begoña García Bernal, declaró que contaba con la aprobación de la Unión Europea, ya que el proyecto se financiaría en un 80 por ciento a través del fondo FEADER del Programa de Desarrollo Rural¹⁵.

Sin embargo, a finales de 2021, el Comisario de Medio Ambiente de la UE alertó al gobierno de Guillermo Fernández Vara sobre la inviabilidad del proyecto, expresando su agradecimiento al gobierno regional por «eliminar de su documentación y base de datos todas las referencias al proyecto de regadío de Tierra de Barros, y su compromiso de no iniciar la ejecución de este desarrollo hasta que se resuelvan todas las dudas de la Comisión»¹⁶. Este acontecimiento contradice directamente la demanda del Gobierno de España, representado por García Bernal, quien insistió en la necesidad de que la Junta de Extremadura «realice su trabajo» respecto a este proyecto, argumentando que el mismo «estaba listo para ser licitado»¹⁷.

¹² <https://theobjective.com/economia/2023-02-15/ue-financia-olivo-marroqui-crisis-espana/>

¹³ <https://gaceta.es/europa/coalicion-bipartidista-en-bruselas-pp-y-psoe-votaron-lo-mismo-casi-el-90-de-las-veces-en-los-ultimos-cinco-anos-20240202-0005/>

¹⁴ <https://www.juntaex.es/w/20221109-rueda-prensa-consejo-gobierno?inheritRedirect=true>

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ <https://efe.com/extremadura/2024-01-24/proyecto-regadio-tierra-barros/>

¹⁷ <https://www.hoy.es/agro/agricultura/garcia-bernal-pide-junta-haga-trabajo-sobre-20240123155822-nt.html>

Tercero. Medidas a adoptar para proteger el campo español.

Por todo lo expuesto, VOX exige el rechazo del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030, elaborada siguiendo agendas globalistas que nada tienen que ver con los intereses y las necesidades reales de los españoles, y de espaldas a los agricultores y ganaderos que trabajan cada día el campo y llevan los alimentos a las mesas de millones de hogares en toda España, y el cese del continuo acoso que el sector primario padece tanto a nivel europeo como nacional.

Nuestra soberanía alimentaria no puede verse mermada por la competencia desleal de los países extracomunitarios. Por ello, el Gobierno de España debe adoptar las medidas que sean necesarias para proteger el producto agroalimentario español frente a las amenazas externas. En este sentido, resulta fundamental garantizar el cumplimiento del principio de preferencia comunitaria y de reciprocidad ya que, respecto de los productos importados, los productos agroalimentarios europeos gozan de requisitos fitosanitarios y laborales más estrictos.

Asimismo, España debe reforzar los Puestos de Inspección Fronterizos: (i) aumentando su dotación de personal y material, en especial en aquellos puntos que habitualmente reciben importaciones agropecuarias de terceros países no miembros, (ii) extremando los controles y las inspecciones fitosanitarias de productos de terceros países que fundamentalmente tienen su entrada en nuestro país por los diferentes puertos europeos y (iii) aplicando protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas.

Todo ello, mientras se apuesta por la revisión urgente de los Tratados y Acuerdos comerciales que están perjudicando los productos agrícolas europeos y españoles.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para salvaguardar los intereses agrícolas y alimentarios de España:

1. Denunciar y rechazar ante las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y toda la normativa derivada de este, así como las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial para el sector primario. Revertir todas las políticas implementadas como consecuencia de su aprobación por atentar directamente contra los intereses del Pueblo Español y nuestra soberanía alimentaria.

2. Impulsar una reorientación de las políticas y prácticas agrícolas en el seno de la Unión Europea, en especial de la Política Agraria Común, para asegurar nuestra soberanía alimentaria e incrementar las insuficientes ayudas para el fortalecimiento del sector primario y toda la industria agroalimentaria, estratégicos para España.

3. Promover en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en territorio UE.

4. Garantizar la aplicación del Principio de Reciprocidad y aumentar los controles en frontera, especialmente con Marruecos, para asegurar que los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y las cantidades arancelarias establecidas en el acuerdo de libre comercio.

5. Terminar con la Competencia Desleal de terceros países mediante mecanismos de control de importaciones extracomunitarias, estableciendo cupos, aranceles compensatorios y revisión de precios mínimos de entrada, y promoviendo regulaciones sobre umbrales de producción de terceros países, con el fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias españolas.

6. Promover en el seno de la UE las acciones necesarias al objeto de respetar el principio de reciprocidad, mediante cláusulas espejo, en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE.

7. Aumentar la dotación de personal y material de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias.

8. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del Principio de Preferencia Comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos los acuerdos comerciales que afecten al sector primario español, así como a emplear defensas comerciales adecuadas para proteger la agricultura europea.

9. Incrementar los controles sobre las importaciones y el etiquetado para prevenir la comercialización fraudulenta de productos como «origen España» que no son de origen español.

10. Oponerse al Acuerdo UE-MERCOSUR mientras no se garantice que no perjudica a ningún sector de la industria y que reporte beneficios para nuestros agricultores y personas dedicadas al sector primario.

11. Poner en marcha un plan de fomento del consumo del producto nacional que reconozca el mérito trabajo y el esfuerzo de nuestra agricultura, ganadería y pesca, reconociendo su calidad.

12. Promover la elaboración de un Plan Nacional del Agua y un Plan Nacional de Regadíos, al objeto de garantizar el acceso al agua de todos los españoles y el desarrollo de políticas de apoyo al regadío y a su modernización.

13. Esclarecer de manera inmediata los hechos en torno a la paralización del Proyecto de regadío en Tierra de Barros, así como las posibles implicaciones del ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto que quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la imagen de los productos alimentarios españoles en los mercados, poniendo en valor la calidad, la seguridad y el alto valor de nuestros alimentos y gastronomía.

2. Garantizar la producción de alimentos en España y en Europa, en general, y no incrementar nuestra dependencia de terceros países, manteniendo el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones, impidiendo la aprobación de ninguna norma que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos y realizando una revisión de los acuerdos comerciales con terceros

países a fin de incorporar avances ambientales y deben flexibilizarse con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.

3. Implantar el informe de impacto en la economía rural y en la producción de alimentos, o impacto de ruralidad, en cualquier norma que se apruebe.

4. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la unión europea.

5. Alcanzar un Pacto Nacional del Agua que asegure el abastecimiento de recursos hídricos en la producción agrarias y ganaderas y pueda dar futuro a toda España, asegurando la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. El Pacto incluirá el compromiso de las inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

6. Realizar una revisión de la Ley de la cadena alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

7. Revisar el Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

8. Reformar el PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

9. Revise las actuales políticas de sanidad animal, con la creación de un grupo de expertos que analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades y realizar el adecuado control de la fauna salvaje y las especies invasoras para garantizar la conservación la biodiversidad y mantener protegida la actividad agrícola.

10. Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad en la normativa nacional y no son consecuencia de ninguna exigencia europea, evitando crear nuevos impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria, suspender el impuesto al plástico, dado que España ha sido de los primeros países en aplicarlo, con recaudación récord por encima de las propias estimaciones del Gobierno en su primer año de aplicación y rebajar el IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.

11. Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000008

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cómo piensa el Gobierno hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del Derecho europeo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, para que el Gobierno explique cómo piensa hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y el Derecho europeo.

Exposición de motivos

España forma parte de la Unión Europea y de las Comunidades que la precedieron desde hace 38 años: más de la mitad de la vida de esta organización. El 12 de junio de 1985 en el Palacio Real de Madrid, y ante los jefes de Estado y de Gobierno de los diez países miembros (además de los de Portugal cuyo ingreso se produjo ese mismo día) firmaron la adhesión del Reino de España a los Tratados don Felipe González, presidente del Gobierno, don Fernando Morán, ministro de Asuntos Exteriores, y don Manuel Marín, secretario de Estado como plenipotenciarios de nuestro país.

Comenzaba el acta de Adhesión, en nombre de los doce, diciendo: «Decididos, con arreglo al espíritu que anima estos Tratados, a construir sobre las bases ya sentadas una unión cada vez más estrecha entre los pueblos europeos (...)».

Precisamente la piedra angular de todo el proyecto europeo —y de esa «unión cada vez más estrecha»— es el Derecho de la Unión Europea. Constituyen las fuentes de ese Derecho, el Derecho primario (los tratados), el Derecho derivado (los reglamentos y las directivas entre otros), los principios generales del Derecho de la UE, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Derecho internacional. Este Derecho puede invocarse directamente ante los órganos jurisdiccionales de los Estados, y excluye la aplicación de las normas de los miembros en caso de conflicto con él, en virtud del principio de primacía del Derecho de la Unión Europea.

La transformación vivida en España tras la entrada en lo que hoy es la Unión Europea convierte a ese logro en un hito que solo es superado en nuestra historia reciente por la Transición Española a la Democracia: otro éxito colectivo de toda la sociedad.

El pasado 29 de diciembre se han cumplido cuarenta y cinco años de la entrada en vigor de nuestra Constitución, que fue ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, obteniendo el apoyo mayoritario de los españoles, que incluso superó o se acercó al 90 por ciento de votos favorables en varias circunscripciones; entre ellas las cuatro de Cataluña.

Durante la solemne sesión conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado, celebrada el 27 de diciembre de 1978, para la sanción de la Constitución Española por Su Majestad el Rey, el Presidente de las Cortes recordó los inicios de la que fuera la legislatura constituyente, con unas palabras que recobran toda su actualidad casi medio siglo más tarde. Dijo entonces don Antonio Hernández Gil lo siguiente: «Ver en aquel momento el comienzo de la democracia, significaba afirmar un primer paso en el camino largo y difícil, pero seguro e inevitable, para convertir la convivencia en entendimiento sin hegemonías ni sumisiones. El mensaje de la consolidación de la democracia era entonces una esperanza y un compromiso. Hoy nos encontramos más cerca de ella en la esfera de los hechos y en la del derecho. Porque la Constitución es la estructura de la democracia, la base para consolidarla, y hoy es el día de la Constitución».

Los hechos sucedidos en Cataluña en 2017 son una prueba de ese camino «largo y difícil» que auguraba Hernández Gil en 1978. Una crisis que fue superada gracias al Estado de Derecho, tras la firme actuación de todos los poderes del Estado —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— convirtiéndose en un ejemplo más de la fortaleza de nuestra Constitución.

Pero, por desgracia, a pesar del triunfo de la democracia sobre quienes cometieron delitos tan graves como el de Sedición, el periodo más largo de prosperidad y convivencia

de nuestro país se ve enturbiado por la acción incesante de quienes no cejan en su empeño de atacar a España, en muchos casos desde dentro de las instituciones.

Sorprendentemente, el actual Gobierno de España -cuya actuación ejecutiva debe ejercerse conforme a la Constitución y las leyes- en lugar de estar en la vanguardia de la defensa de nuestro orden constitucional, no ha dudado en satisfacer sucesivamente todas las peticiones que le han exigido los independentistas, con el fin de mantener el apoyo parlamentario que lo sostiene.

Como Poder Ejecutivo, el Consejo de Ministros concedió el 22 de junio de 2021 el indulto a quienes habían sido condenados por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 14 de octubre de 2019, por la comisión de graves delitos, entre ellos el de Sedición.

Ante el Poder Legislativo, en la Cortes Generales los grupos parlamentarios que formaban en ese momento la coalición de Gobierno presentaron una proposición de ley para derogar el delito de Sedición y en cuya tramitación fueron incorporados otros preceptos con el fin de amoldar el delito de malversación para exonerar de responsabilidad penal o rebajarla a los condenados y a los procesados, incluyendo a los que se encuentran en rebeldía. Dicha iniciativa legislativa fue aprobada y entró en vigor como Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre.

Pero el Poder Judicial no está a su alcance. La separación de poderes que consagra toda democracia deja fuera de la esfera del Gobierno la actuación del Poder Judicial, pues tal y como establece el apartado primero del artículo 117 de la Constitución «la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley».

Por ello, con el fin de burlar la acción de la Justicia, se pretende ahora la concesión de una amnistía por quienes serían los beneficiarios de ella.

De sobra son conocidos los desgraciados hitos que han ido jalonando el camino que van recorriendo juntos el Gobierno y un prófugo de la justicia hacia la amnistía, siempre siguiendo la hoja de ruta que marca este último, improvisándola a cada paso. Primero fue la impunidad de quienes quisieron subvertir el orden constitucional; también las graves acusaciones de lawfare; después, el empeño en esquivar la aplicación de la malversación, un delito que persigue la corrupción; mientras tanto, la pretensión de acotar la cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; ahora, increíblemente, la división del terrorismo en categorías; y lo último, la sombra de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para limitar las investigaciones en curso. Todo ello con una tramitación atrabiliaria de la Proposición de Ley, llena de incidentes, todos ellos mal resueltos por los órganos llamados a ello.

Por tanto, con el fin de obtener el apoyo parlamentario suficiente para lograr ser investido presidente del Gobierno tras perder las elecciones, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón ha adquirido compromisos y obligaciones con sus socios que exceden el marco fijado por la Constitución y las leyes así como por el Derecho de la Unión Europea.

La Carta Magna propugna desde su inicio la Justicia como un valor supremo. La división de poderes en que se basa nuestro Estado Social y Democrático de Derecho otorga al Poder Judicial la función de juzgar y ejecutar lo juzgado. Una amnistía supondría maniar a la Justicia. Significaría que España tendría que dejar de actuar como una democracia durante los instantes en que se aplicara tal instrumento para privilegiar a quienes cometieron graves delitos. Un verdadero agujero negro en el devenir de nuestra reciente historia constitucional.

Por todo ello,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que desista de su pretensión de amnistiar a quienes cometieron delitos y otras infracciones en el marco del denominado “procés”.
2. Que cese la campaña de presiones contra jueces, magistrados y fiscales que está socavando la independencia judicial.

3. Que interese del Fiscal General del Estado el cumplimiento estricto de sus obligaciones para que el Ministerio Fiscal pueda cumplir su misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social, tal y como establece el artículo 1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

4. Que impulse las modificaciones legales por la vía de Proyecto de Ley para volver a tipificar conductas que quedaron despenalizadas por la derogación del delito de Sedición por la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre.

5. Que impulse las modificaciones legales por la vía de Proyecto de Ley para recuperar la redacción del delito de malversación con anterioridad a la reforma operada por la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, así como adaptarlo en su momento a las nuevas exigencias del Derecho de la Unión Europea, ahora en tramitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre cómo piensa el Gobierno hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del Derecho europeo, incluida en el Punto núm. 6 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 21 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 20 de febrero de 2024.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los puntos 4 y 5 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de Interpelación urgente, que quedarán redactados de la siguiente manera:

«4. Que impulse las modificaciones ~~legales~~ **legislativas**, por la vía de Proyecto de Ley, para volver a tipificar conductas que quedaron despenalizadas ~~por la derogación del~~ **con la supresión de los artículos del Código Penal relativos al** delito de sedición por la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, **y asimismo para que se impongan a dichas conductas penas más elevadas que las previstas en tales artículos en el momento de su derogación.**

5. Que impulse las modificaciones ~~legales~~ **legislativas**, por vía de Proyecto de Ley, para recuperar la redacción **de los artículos del Código Penal relativos al** delito de malversación ~~con anterioridad anterior~~ a la reforma operada por la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, ~~así como adaptarlo en su momento a las nuevas exigencias del Derecho de la Unión Europea, ahora en su tramitación~~ **incorporando asimismo cambios para que se impongan penas más elevadas cuando los fondos o recursos públicos objeto del delito se destinaren afines abiertamente contrarios a la unidad de España o ala vigencia del orden constitucional.»**

Justificación.

El objeto de estas modificaciones es impulsar que las normas penales proporcionen la protección más eficaz posible a bienes jurídicos fundamentales para la pervivencia de la

comunidad política, como son la unidad nacional y la vigencia del ordenamiento jurídico. No es suficiente recuperar la redacción del Código Penal anterior a la reforma de la Ley Orgánica 14/2022, de 22 de diciembre, sino que es necesario elevar las penas previstas en ese cuerpo legal cuando las conductas contempladas en él se dirigen directamente en contra de dichos bienes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de condena de la muerte bajo custodia del opositor ruso Alexei Navalni frente al régimen autoritario de Vladimir Putin.

«El Congreso de los Diputados condena la muerte bajo custodia del opositor ruso Alexei Navalni frente al régimen autoritario de Vladimir Putin.

Las autoridades rusas han informado de que el pasado 16 de febrero de 2024 el opositor Alexei Navalni ha fallecido mientras se encontraba encarcelado en una prisión de alta seguridad de la región del Ártico.

El legado de Alexei Navalni, premio Sájarov del Parlamento Europeo a la Libertad de Conciencia, permanecerá en la memoria de las actuales y futuras generaciones. Su dignidad le ha costado la vida, pero su ejemplo da fuerzas al pueblo ruso en la lucha contra el régimen autoritario de Putin.

Creemos que todos los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos, la vida y la integridad de cualquier persona presa bajo su custodia, como ordenan las normas del derecho internacional.

Enviamos nuestras más sinceras condolencias a su familia, a sus seres queridos y a todas las personas que lo han apoyado.

Por último, exigimos una investigación independiente que permita esclarecer las causas en las que se ha producido su muerte.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.